



PREGUNTAS FRECUENTES

1 ¿Qué autoridad debe emitir la constancia de residencia en el país?

La acreditación de la residencia por el tiempo determinado según el cargo al que se postula preferentemente será la constancia expedida por los órganos político administrativos según las legislaciones locales; en su caso la constancia de situación fiscal, constancia laboral del lugar en donde se desempeña, entre otros.

2 ¿Para efectos de promedio general puedo presentar certificado de estudio de maestría?

En términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el requisito es:
Cuando menos 8 puntos o su equivalente en la Licenciatura en Derecho para lo que se requiere aportar una constancia de estudio (artículo 95, 97, 99 párrafo décimo segundo y 100 párrafo tercero de la CPEUM).

3 ¿Qué documentación puedo presentar para acreditar experiencia?

Consultar la Convocatoria emitida por este Comité publicada en el Diario Oficial de la Federación en 4 de noviembre de 2024:

En su Base Segunda
1.2 Fracción V y 2.3 Fracción VI.

4 ¿Cómo realizo el llenado de los anexos?

Preferentemente llenado en computadora con la firma autógrafa (puño y letra).

5

¿Son validos los sinónimos de materias?

Pueden tener distintas denominaciones siempre y cuando se relacionen con el área del conocimiento señalada, ejemplo: materia garantías individuales equivalente a derechos humanos.

6

¿Cuándo se solicitan dos o tres materias con 9?

El número de materias de cuando menos 9 o su equivalente según el cargo al que se postula podrá ser de las materias en común o de las específicas.

7

¿Puedo postularme para el mismo cargo en dos poderes?

(CPEUM, artículo 96 fracción III segundo párrafo)

Sí es posible postularse ante los distintos Comites de Evaluación siempre y cuando sea para el mismo cargo.

8

¿Puedo presentar de manera física mis documentos?

No es necesario que se presente de manera física, con excepción de que exista un requerimiento expreso por parte del Comité.

9

¿Puedo hacer cargas de documentos de manera parcial?

Es posible, pero sí será importante conjuntar primero todos los documentos y de manera posterior hacer la carga en el portal digital en un mismo día.

No obstante, no será obligatorio hacerlo en un mismo momento.

10

¿Las cartas de referencia deben acompañar con copia de credencial o datos?

Deberá acompañar a la carta de referencia copia de la identificación Oficial del INE por ambos lados o bien copia de pasaporte vigente.

11

¿Los documentos a cargar en el portal digital deberán ser a color o blanco y negro?

Preferentemente se subirá con el color original del documento conforme fue expedido.

12

¿Debo cargar la información en un solo archivo?

La información se debe cargar conforme al Portal Digital según lo solicitado, en la dirección <https://convocatoriapublica.senado.gob.mx/O29PJ24>

13

¿Cómo lleno los Anexos 5 y 6?

Corresponde llenarlos a personas aspirantes y deberán cargarlo en el espacio de otros documentos para acreditar requisitos.

14

Si presenté los documentos de manera física ante la oficialía de partes ¿Debo hacer mi registro?

Preferentemente sí, considerando que todas las personas aspirantes se incorporaran al portal digital de inscripción, para tener una fuente única de información.

En el día y hora en que se presente ante la oficialía de partes que corresponda le ofrecerán asesoría técnica para inscribirse además en el portal digital.

15

¿Puedo revisar la información que registré en el apartado de cuestionario si ya acepté y estoy cargando mis documentos?

Es importante que verifique sus respuestas, ya que una vez guardadas no podrá regresar a la sección de cuestionario (podrán ser visualizadas en la sección de avisos).

16

¿En las cartas de referencia requieren que se acompañe la identificación oficial de quien la suscribe?

Es obligatorio acompañar a cada una de las cartas la identificación oficial de quien suscribe (credencial de elector o pasaporte), además deberán incluirse los datos para localizar a la persona suscribiente, en caso de que el Comité así lo determine.



COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO FEDERAL

En caso de optar por registrarse de forma presencial lo podrán hacer en las oficinas de partes de las Honorables Cámara de Diputados y de Senadores

Honorable Cámara de Senadores Madrid No. 62, Piso 4, Col. Tabacalera
Alcandía Cuauhtémoc, C.P. 06030, CDMX

Honorable Cámara de Diputados Av. Congreso de la Unión No. 66 Col. El
Parque Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960, CDMX

asesoriaeleccionjf@senado.gob.mx